

(borrador)

**ACUERDO DE COLABORACIÓN
ENTRE
EL DERECHO EDITORES
Y
EL CONSEJO ANDALUZ DE ADMINISTRADORES DE FINCAS**

Reunidos los representantes de ambas entidades: por parte de **EL DERECHO EDITORES** a partir de ahora El Derecho, **D. Eduardo López González**, Gerente de la Delegación Territorial de Andalucía de El Derecho Editores, y por parte del **CONSEJO ANDALUZ DE ADMINISTRADORES DE FINCAS**, a partir de ahora Consejo, **D./D^a.** _____, Presidente, convienen en suscribir el presente acuerdo de colaboración en beneficio de ambas partes.

El objeto de este acuerdo de colaboración comporta las siguientes obligaciones:

I. Compromisos de las partes.

Por parte de EL DERECHO EDITORES:

1- Se compromete **a dotar al CONSEJO con la suscripción anual sin coste tanto a la revista mensual *Boletín de Propiedad Horizontal*, como a su Base de Datos de Propiedad Horizontal** (en soporte disco cd-rom) para dar servicio a los ordenadores ubicados en la sede del Consejo y de los redactores del portal del Consejo **www.afincas.com**.

En este sentido **El Derecho será la fuente principal de información jurídica**, a través de su Base de Datos y revista mensual Propiedad Horizontal, de los contenidos normativos y jurisprudenciales básicos, además de consultas jurídicas todo ello que en materia de Propiedad Horizontal, Comunidades de Propietarios y aquellas materias de utilidad para el ejercicio de la administración de fincas se puedan incluir por el Consejo en su web (**www.afincas.com**).

El Consejo, al recibir las actualizaciones periódicas y habituales tanto de la revista Boletín de Propiedad Horizontal como de la Base de Datos de Propiedad Horizontal de El Derecho **se responsabilizará** de actualizar los textos y contenidos que haya incluido e incluya en su web (**www.afincas.com**). El límite de disposiciones normativas con las que se dota a la sección de "Legislación" de la web del Consejo es de **25 normas con presencia simultánea** (en el sentido de que aquellas normas que se vayan derogando se podrán sustituir por otras nuevas de reciente implantación). El límite de resoluciones jurisprudenciales con las que se dota a la sección de "Jurisprudencia" de la web del Consejo es de **75 resoluciones (entre sentencias y**



autos) con presencia simultánea (en el sentido de que aquellas normas y resoluciones que se vayan derogando o quedando obsoletas jurídicamente se podrán sustituir por otras nuevas de reciente implantación).

Respecto a las **consultas** de contenido jurídico que se publican en la revista Boletín de Propiedad Horizontal y en la propia Base de Datos de El Derecho *Propiedad Horizontal*, en el portal se podrán publicar **hasta 30 consultas con presencia simultánea** (así las de temas más actuales sustituirán a las consultas más antiguas o de temas menos candentes).

El procedimiento habitual de dotación y actualización periódica de los contenidos jurídicos mencionados pasará por entablar un cauce estable de comunicación entre los responsables de la sección de Legislación y Jurisprudencia de la web del Consejo con los responsables del Dpto. de la Sección de Derecho Inmobiliario de El Derecho.

2.- El Derecho se compromete a **participar en 3 eventos que organice el Consejo (bien sean congresos, seminarios, jornadas, conferencias, etc... que siendo de índole o de interés para el profesional administrador de fincas**, le sean propuestos con la antelación necesaria por parte del Consejo). El Derecho decidirá atendiendo al contenido, relevancia y temas a abordar, en qué eventos participará por lo que es muy importante conocer con antelación el programa de actuaciones del Consejo para poder elegir.

El Derecho colaborará en cada uno de estos tres eventos en los que decida colaborar, aportando a su coste, la realización de 2.000 trípticos y 500 carteles informativos de la jornada en cuestión. Para ello el Consejo pasará con antelación suficiente (30 días previos a la fecha de celebración) el orden o programa de la jornada, los logos de los patrocinadores, organizadores, colaboradores, etc... para que lo maquete y edite la editorial. El Derecho, en todo caso, figurará en estos carteles y trípticos necesariamente con su logo en calidad de entidad colaboradora.

Por su parte el Consejo facilitará a El Derecho Editores el poder hacer entrega -a los asistentes en la celebración de estos tres eventos- del material promocional, informativo y comercial que aporte la editorial a los mismos.

3.- El Derecho **dará publicidad de la firma del acuerdo de colaboración suscrito con el Consejo, tanto insertando un anuncio en su revista Boletín de Propiedad Horizontal El Derecho, como en su web** (apartado de Comunicación), así como dando traslado de la noticia a su gabinete de comunicación.

4.- El Derecho se compromete a **establecer un enlace o link en su página web** (www.elderecho.com), en su sección de lugares de interés para el jurista, apartado Colegios, **con la web del Consejo** (www.afincas.com) a fin de que sus visitantes puedan, si así lo quieren, acceder de forma directa a dicha web.

5.- El Derecho **aportará formación en el manejo de la Base de Datos de Propiedad Horizontal** a la persona/s responsables del área de contenidos de la sección Legislativa y Jurisprudencial de la web del Consejo y resto de usuarios de la base de datos en el Consejo. Además, **se podrán establecer sesiones formativas para los administradores de fincas colegiados**, tanto suscriptores de esta editorial como no, para que conozcan el manejo y funcionamiento de esta herramienta profesional.

6.- El Derecho, de común acuerdo con el Consejo, **ofrecerá directamente a todos los nuevos Administradores que se vayan colegiando durante la vigencia del presente acuerdo en los distintos colegios que forman el Consejo Andalúz de Administradores de**



Fincas, un pack o bolsa de bienvenida consistente en dotarles con la suscripción gratuita a su revista Boletín de PH por un espacio de 6 meses, junto con otro material promocional e informativo.

Por otra parte, además, **El Derecho ofrecerá gratuitamente a cada nuevo colegiado cuya colegiación se haya producido en el 2004** (colegiado dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2004) **con un ejemplar del libro coeditado por El Derecho y el Consejo General de Consejos de Administradores de Fincas de España “Legislación básica para el ejercicio de la administración de fincas”**. Para ello, los colegios andaluces de administradores de fincas comunicarán a sus nuevos colegiados esta promoción para que los administradores que así lo desean soliciten gratuitamente y directamente al propio Gerente de El Derecho-Andalucía el envío del libro.

8.- El Derecho **costeará los gastos de manipulado y de franqueo postal relativos a la circular** que emitirá el Consejo firmada por su Presidente informando de la firma del presente acuerdo y ofreciendo entre las ventajas que se ofrece a los administradores de fincas colegiados unas condiciones especiales en la suscripción a los productos y servicios de El Derecho Editores.

Por parte del CONSEJO:

1.- El Consejo **respetará los límites y procedimiento establecidos en lo referente a la dotación de contenidos de las secciones de LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y CONSULTAS** que se incluirá en su web. Además, la sección irá encabezada y presidida con el **logo de El Derecho** que servirá además de link con la web de la editorial, **en los mismos términos de presencia y funcionamiento a como aparece el logo de El Derecho en la web del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (véase www.cgcafe.org)**. También, es preciso que **cada disposición normativa y resolución jurisprudencial** la acompañe la siguiente mención de: *“La información legislativa y jurisprudencial ha sido facilitada por cortesía de El Derecho Editores, del contenido de su Base de Datos de Propiedad Horizontal, donde Ud. podrá recabar mucha más información”*. En idéntico sentido, **también deberá acompañar a cada consulta** que se publique en la web del Consejo, la mención de *“Esta información ha sido facilitada por cortesía de El Derecho Editores, del contenido de su Base de Datos de Propiedad Horizontal, donde Ud. podrá recabar mucha más información”*.

El Consejo **se responsabilizará de la permanente actualización de los textos legislativos, jurisprudenciales y consultas que publique en su web** (www.afincas.com), secciones que se nutrirán con la información procedente de la Base de Datos y revista de Propiedad Horizontal de El Derecho.

2.- El Consejo **citará con carácter permanente** (mientras dura el acuerdo de colaboración) **en el apartado “Servicios” o “Alianzas” de su web**, la noticia de la firma de este acuerdo de colaboración entre El Derecho Editores y Consejo.

3.- El Consejo, **facilitará –comunicando el procedimiento a los colegios- que El Derecho pueda hacer entrega a los nuevos administradores de fincas colegiados en los colegios adscritos al Consejo Andaluz de Administradores de Fincas su pack o bolsa de bienvenida**. Para ello y salvaguardando lo establecido en la LOPD, los colegios andaluces de



administradores de fincas harán saber a los nuevos colegiados que El Derecho les ofrece un pack de bienvenida y que si aceptan que El Derecho se los haga llegar de forma totalmente gratuita, para lo cual deberán de aceptar que el Consejo comunique sus datos personales (nombre, apellidos, domicilio profesional y teléfono de contacto) a El Derecho Editores. El Derecho Editores se compromete en función a lo establecido en la legislación en materia de protección de datos a no ceder a terceros bajo ningún concepto estos datos que facilite el Consejo.

4.- El Consejo, **se hará eco de la firma del Acuerdo** en la propia web y en aquellos medios que tenga a su disposición (revista, medios de comunicación, etc...).

5.- El Consejo **considerará a El Derecho como entidad colaboradora.**

6.- El Consejo **dará traslado de la noticia a su gabinete de comunicación.**

7.- El Consejo **enviará una circular a todos sus colegiados ejercientes** con papel y sobres membreados del Consejo en la que se dé a conocer a los colegiados -por parte de su Presidente- la firma del acuerdo. En dicha carta se hará mención de las condiciones ventajosas que ofrece El Derecho a los administradores colegiados así como una sucinta descripción de los productos de esta editorial y mención de la presencia de la Delegación Territorial de El Derecho en Andalucía (su localización, Gerente y teléf. de contacto). La circular irá firmada por su Presidente. Los costes de manipulado y franqueado, previa entrega de factura, serán a cargo de El Derecho.

II. Duración del Acuerdo, prórroga y vigencia del mismo.

La **duración del presente acuerdo de colaboración es de un año** a contar desde la fecha de la suscripción del mismo, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y en consecuencia darlo por finalizado en el momento en que cualquiera de ambas partes incumplan sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este acuerdo.

Con **cuarenta días de antelación** a la fecha de finalización de este acuerdo anual, de no haber denuncia expresa y notificada de forma fehaciente a la otra parte, se entenderá prorrogado por otro periodo anual siguiente.

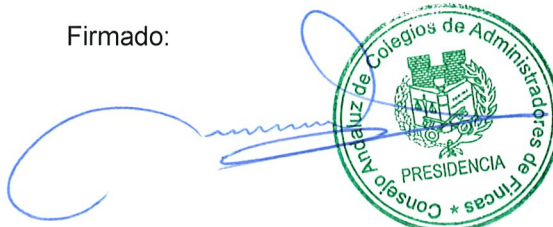
En Sevilla , a ____ de noviembre de 2004.

Firmado:



D. Eduardo López González
Gerente de la Delegación
Territorial de Andalucía
EL DERECHO EDITORES

Firmado:



D./D^a. RAFAEL TAUSILIO MARASCA
Presidente
CONSEJO ANDALUZ DE ADMISTRADORES
DE FINCAS